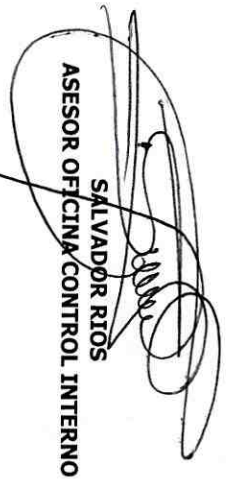


Entidad: METROLINEA S.A.  
 Representante Legal: ANGELA MARIA FARAH OTERO  
 NIT: 830.507.387-3  
 Periodo Fiscal: Vigencia 2014 - PGA 2015  
 Modalidad: Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a Metrolínea S.A. vigencia 2014  
 Fecha: Noviembre 13 de 2015  
 Seguimiento: Julio 15 de 2016

HALLAZGO No.	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(C) Objetivo	(C) Descripción De Las Metas	(C) Unidad Medidas De Las Metas	(C) Dimensión De Las Metas	(F) Fecha Inicio De La Metas	(F) Fecha Terminación De Las Metas	(N) Plazo En Semanas De Meta	(C) Avance Físico De Ejecución De Las Metas	(J) Porcentaje De Avance Físico De Ejecución De Las Metas	Responsable
1	Incoherencia en las fechas de documentos pre-contractuales del Contrato 056 DE 2014	Se elaboro oficio aclaratorio, por parte de la dirección operaciones, unidad gestora manifestando que la fecha de los estudios previos corresponde al 2 de enero de 2014. Anexo oficio.	Revisar minuciosamente por parte de las oficinas gestoras los documentos antes de imprimirlos con el fin de prevenir errores involuntarios en el momento de digitar el documento en lo que respecta a fechas.	*Las unidades gestoras deben verificar la información de fechas en las etapas precontractuales de los contratos. * Desarrollar acciones preventivas que permitan minimizar errores	etapa precontractual de los procesos de contratación		Se corrigio con oficio de fecha 22 de octubre de 2015	NA	NA	Se revisaron los Contratos de Prestación de Servicios No. 007 de 2015 y 033 de la presente vigencia en sus etapas pre-contractual y contractual, verificando que cumplen con los requisitos exigidos en el procedimiento de Contratación Directa. Se anexan 60 folios como evidencia.	100%	DIRECCION DE OPERACIONES
2	3.2.1	Avance del 25,3% de ejecución de planes, programas y proyectos vigencia 2013	Construir una estación y un puente peatonal en Ciudadela Real de Minas	Dotar al Sistema de una Estación y un Puente peatonal en la Ciudadela Real de Minas para realizar la transferencia de los Usuarios del SITTM.	ND	ND	ND	ND	ND	Como evidencia se anexa el Plan de Adquisiciones y el radicado N°1386 de Julio de 2016.  <b>Enero 30 de 2016</b> La construcción de la Estación fue eliminada del Plan de Adquisiciones de Metrolínea en razón a la reprogramación de recursos de la Nación correspondiente a las vigencias 2013 y 2014. La construcción del Puente Peatonal y su interventoría queda sujeto a un sustento técnico el cual define si la obra se debe ejecutar o por el contrario se elimina del Plan de Adquisiciones. Anexo 3 folios Se confirmo la ejecución del Contrato de Consultoría No. 109 del 24/06/2015, verificando el Acta de Finalización del mismo. Se anexan 2 folios como evidencia.  <b>Julio 15 de 2016</b> Estas obras no quedaron incluidas dentro del nuevo Plan de Adquisiciones aprobado por el Ministerio de Transporte el 11/06/2016.	33%	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

3	4.1 Falta de Planeacion del Sistema	Construir el Portal del Norte de Bucaramanga	Dotar al Sistema de un Portal para realizar las transferencias de los usuarios en el Norte de Bucaramanga	APROBACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION	1 LICENCIA	1	10-dic-14	10-ago-15	35	<p><b>Enero 30 de 2016</b></p> <p>Fue aprobado el Plan de Manejo Ambiental por parte del Ministerio de Transporte.</p> <p>El Banco Mundial da la No Objecion a los documentos presentados para la LPI la cual queda sujeta a recomendaciones.</p> <p>Se anexan 3 folios como evidencia.</p> <p>Por inconvenientes en la ejecucion de los recursos del proyecto, el Ministerio de Hacienda reprogramo para el año 2018 el giro de los recursos.</p> <p>Se establecieron mecanismos para que la reprogramacion de los recursos de la nacion sean ejecutados paralelamente con las obras proyectadas.</p> <p><b>Julio 15 de 2016</b></p> <p>El proyecto debe ser redefinido considerando que a la fecha no se cuenta con los recursos del gobierno nacional para su ejecucion total segun los ultimos diseños proyectados. El nuevo Plan de Adquisiciones aprobado por el Ministerio de Transporte deja recursos para un ajuste al diseño y nuevas fechas de construccion.</p> <p>Como evidencia se anexa el Plan de Adquisiciones y el radicado N°1386 de Julio de 2016.</p>	33%	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
				AJUSTES FINALES AL PROYECTO DERIVADOS DE LA LICENCIA Y ENTREGA DEFINITIVA	1 PROYECTO DEFINITIVO	1	24-abr-15	30-may-15	5			
				VIABILIDAD TECNICA MINISTERIO DE TRANSPORTE	1 VIABILIDAD	1	24-Jul-15	20-oct-15	13			
				CONCEPTO DE NO OBJECCION BANCO MUNDIAL	1 CONCEPTO	1	01-Jun-15	27-Jun-15	5			
				PUBLICACION PLEGOS	1 PUBLICACION	1	N/D	N/D	N/D			
				INFORME DE ADJUDICACION	1 INFORME DE ADJUDICACION	1	N/D	N/D	N/D			
				NO OBJECCION BANCO MUNDIAL AL INFORME DE ADJUDICACION	1 CONCEPTO	1	N/D	N/D	N/D			
				SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE OBRA	1 CONTRATO	1	N/D	N/D	N/D			
				INICIO DE LA OBRA	1 ACTA DE INICIO	1	N/D	N/D	N/D			
				4	El Ministerio de las Tecnologias de Informacion y las Comunicaciones Impuso una sancion en contra de Metrolinea S.A. por la infraccion descrita en el Numeral 12 del Art. 64 de la Ley 1341 de 2009, por no realizar la inscripcion en el Registro de Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones dentro del termino legal.	Efectuar la inclusion de Metrolinea S.A en el Registro de Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones del Ministerio de Tecnologias de la Informacion y las Comunicaciones	Cumplir con la inscripcion en el Registro de Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones de conformidad con la Ley 1341 de 2009	* Consolidacion de documentos requeridos por la Ley 1341 de 2009 para efectuar Registro TIC	Radicado del Minic en relacion al Registro TIC			
* Enviar para estudio documentos para inclusion en el Registro TIC												
				* Solicitud de usuario y clave para portal MINTIC (Registro TIC)								
				* Cargar los documentos al portal MINTIC (Registro TIC)								
				* Cumplir la normativa de la Ley 1341 de 2009 (Tramites)								

5	<p>Incongruencias en la parte resolutive de la resolución No. 023 del 21 de Enero de 2014, ya que su destinación es para los gastos relacionados con la Gestion Predial de la Infraestructura del Sistema, pero se observa en el Art. 5 que se autorizan gastos para alimentación con ocasión de reuniones de trabajo, así mismo, existen deficiencias en la elaboración de la resolución al omitir el Art. 4 de la misma.</p>	<p>Se adjunta Resolución No. 010 del 19 de Enero de 2015 donde se excluyen los gastos de alimentación de la Caja Menor.</p>	<p>Evitar el incumplimiento en la aplicación del acto administrativo</p>	<p>La Caja Menor se destine exclusivamente a cubrir los gastos para los cuales fue creada</p>	<p>Resoluciones</p>	<p>2</p>	<p>2015/11/20</p>	<p>2015/12/31</p>	<p>6</p> <p><b>Enero 30 de 2016</b></p> <p>Para la vigencia del 2016 no fue autorizada la apertura de Caja Menor para la Gestion Predial.</p> <p>Se anexa la Resolución No. 003 del 06/01/2016 mediante la cual se constituye la Caja Menor para la Secretaría General . Se pudo establecer que tanto los considerandos como los articulados están acordes con el objetivo de creación de la Caja Menor.</p> <p>Se anexan 4 folios como evidencia.</p>	<p>100%</p>	<p><b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b></p>
---	--	---	--	---	---------------------	----------	-------------------	-------------------	--	-------------	--

  
**SALVADOR RIOS**  
**ASESOR OFICINA CONTROL INTERNO**